



164 *Procurador Especial*

Quintana marañensis.



SELLO CUARTO, QVARENTA MARA VEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

ESCRITURAS. Nota 4-164

En la Villa de Lucena a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos y cinco, ante mí el Escribano y testigos q.^{ta} al final de este instrumento se dicen el Sr. D. Mariano Pérez residente en ella y soldado del Regimiento de Dragones de Sagunto, Dixo q.^{ta} en la mejor forma que a lucena por derecho otorga q.^{ta} da toda su poder con plido. el q.^{ta} de derecho se requiere mas puede y deve valer a D. D. Pérez Pérez residente en la Ciudad de Sig.ra su primario especial y señaladamente para q.^{ta} a su nombre y representación se presente por sí o por otra persona de su satisfacción en los lugares de Villbel y Tamarituel resente, el primer de la Ciudad de Teruel, y este de la de Alcañices de la Comarca del Reyno de Aragón, y venda todos los bienes así muebles remanentes, y raíces q.^{ta} por el óbito de sus difuntos Padres D. D. Pérez Pérez, y D. Juan ca Fuentes le pertenecen en D. D. los bienes, y si para todo ello fuere necesario parezca en juicio haga, y presente pedimentos, requerimientos, protesta, recusaciones, testigos, instrumentos, y otro qual quier genero de

Yo el Dho. Santiago Hueter Garcia Escrivano del Rey N. S. en publico del
numero perpetuo de la villa de Lucena, y a vec.^o presente fui a los
Dhos. es; y en fe de ello lo signo y firmo oy Dia de su otorgam.^{to}
y va en este pliego de papel del Sello quanto mas por no

Santiago Alvar Garcia

Maximiliano



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS CINCO.